

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4626 *FILHET ALLARD ESPAÑA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SANTAMARIA & ROLDAN CONSULTORIA DE EMPRESAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2026, los respectivos socios únicos de Filhet Allard España Correduría de Seguros, S.L.U., como sociedad absorbente, y de Santamaria & Roldan Consultoría de Empresas, S.L.U., como sociedad absorbida, aprobaron la fusión por absorción de la segunda por la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito el 29 de mayo de 2026.

Como consecuencia de la fusión, Santamaria & Roldan Consultoría de Empresas, S.L.U. quedará extinguida, mediante su disolución sin liquidación, transmitiendo en bloque la totalidad de su patrimonio a Filhet Allard España Correduría de Seguros, S.L.U., que lo adquirirá por sucesión universal.

La operación se realiza conforme al régimen simplificado previsto en el artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023, al ser la sociedad absorbente titular directa de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, sin aumento del capital social de la sociedad absorbente ni establecimiento de relación de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, los acreedores cuyos créditos reúnan los requisitos legalmente establecidos podrán ejercitar los derechos previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023 dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 29 de julio de 2026.- El Administrador Único de Filhet Allard España Correduría de Seguros, S.L.U. y de Santamaria & Roldan Consultoría de Empresas, S.L.U, Don Gregory Stephane Marie Allard.

ID: A260034652-1